ADENDA N° 2 del Contrato N° 9/2018

"Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano" PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

La presente Adenda, celebrada entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Sra. **SOFÍA MONTIEL DE AFARA** con Cédula de Identidad N° 1.217.833, en lo sucesivo llamado "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, firma constructora **ENGINEERING S.A**, con RUC Nº 80047025-7, con domicilio en, Capitán Insfran c/ Lara Castro de la ciudad de Luque, debidamente representada por el Sr. **JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO**, con C.I. Nº 2.041.220, en adelante denominado el CONTRATISTA, en el marco de la ejecución del Contrato N° 09/2018 suscripto como resultado del Llamado de Licitación Pública Nacional N°1/2018 para la "Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano", aprobado según no objeción del BID según nota CPR/C/2018/1543 de fecha 21 de setiembre de 2.018 y la Resolución de autorización de Adjudicación SENATUR N° 130 de fecha 28 de setiembre de 2.018 y la no objeción a la presente Adenda N° 2 aprobada por el Banco con la no objeción según nota CPR/C/2.019/892 del 28 de junio del 2.019.

1. PRELIMINARES:

La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 859 de fecha 17 de Julio de 2.019.-

Visto la necesidad de prever los gastos adicionales que pudieran surgir dentro de la construcción de la obra del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano se establecerán los porcentajes de gastos de contingencia y gastos por Variación de cantidades en la Planilla de obra, asimismo se incluye al presente contrato la obra del centro de recepción e Información de visitantes, obra complementaria al Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano, por lo tanto;

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la firma constructora **ENGINEERING S.A**; según en adelante las "partes" disponen que la Adenda Nº 2 al Contrato N° 09/2018, se regirá a través de las siguientes Condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos técnicos que formar parte integral de la presente Adenda son los siguientes:

a. Informe Técnico de la Contratante y la Fiscalización.

b. Anexo II - Planilla de Computo Métrico.
c. No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.
d. Resolución Ministerial por la cual se aprueba la suscripción de la Adenda N° 2.

Todo aquello que no está expresadamente establecido en esta Adenda N° 2 estará regido por el Contrato Original y su Adenda N° 1.

CLÁUSULA PRIMERA:

Mediante la cual se ajusta el Anexo II - Planilla de Computo Métricos de acuerdo al siguiente detalle:

Rubros	Ajustes de Montos *	Ajustes de Montos**	Ajustes de Montos ***
Rubros que sufrieron aumento en las cantidades por errores de medición en la planilla de proyecto	Gs. 494.653.785		
Rubros que sufrieron aumento en las cantidades por vicios ocultos de medición en la planilla de proyecto	Gs. 94.335.508		
Rubros eliminados por Ajustes en el Proyecto			Gs. 310.796.270
Rubros eliminados por error en el Proyecto			Gs. 788.847.531
Rubros nuevos debido a ajustes en el proyecto		Gs. 389.786.725	
Rubros nuevos debido a vicios ocultos	Gs. 219.526.085		
Rubros nuevos debido a errores de proyectos		Gs. 552.161.576	
Total del monto a ser ajustado	Gs. 808.515.378	Gs. 941.948.301	(Gs.1.099.643.801)

* Monto a ajustar dentro de la planilla en concepto por vicios ocultos y variación de cantidades en la Planilla de obra.

** Monto a ajustar en la planilla de cómputos métricos por la inclusión de rubros nuevos (no contemplados como vicios ocultos y/o variación de cantidades) descriptos en el Anexo II – Planilla de Computo Métricos.

*** Monto a ajustar en la planilla de cómputos métricos por la eliminación de rubros existente descriptos en el Anexo II – Planilla de Computo Métricos.

En la siguiente planilla se describe la nueva distribución de los montos del Contrato, sin afectar el monto total convenido en la Adenda N° 1.

Concepto	Porcentaje	Monto
Monto Total de la Oferta		Gs. 6.295.420.800
Gastos de Contingencia	5%	Gs. 313.861.593.-
Variación de cantidades en la Planilla de obra	12%	Gs. 725.192.819.-
Rubros nuevos		Gs. 941.948.301.-
Rubros eliminados por Ajustes y errores del Proyecto		(Gs 1.099.643.801)
Suma de los Ítem (AA 1 al AA21) del centro de recepción e Información de visitantes.		Gs 1.007.763.308
Total		**Gs. 8.184.543.020.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

CLÁUSULA SEGUNDA:
Por la cual se modifican las siguientes condiciones especiales del contrato:

CEC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de: Desde Ítem A a la Z: 300 días calendario (trescientos días), días contados a partir de la Orden de Inicio de los trabajos y; Del Ítem AA1 al AA21 200 días calendario (doscientos), días contados a partir de la Orden de Inicio de los trabajos.* **La Orden de Inicio será entregada una vez se cuente con la licencia ambiental de obra dentro de los 10 (diez) días, contados a partir de la recepción de la misma.* Observación: La fecha de finalización de la construcción no deberá superar el mes de octubre de 2019.

CLÁUSULA TERCERA:

La Presente Adenda no representa aumento del monto total del Contrato convenido, sino más bien un ajuste de la planilla de cómputo métrico.
Así mismo, queda convenido que los términos y condiciones de la Licitación Pública Nacional N°1/2018 la "Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano" permanecerán invariables, por lo que las demás cláusulas establecidas en el Contrato N° 09/2018, Anexos y su Adenda N° 1 permanecerán inalterables.
En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "las partes" actuando cada una por medio de sus representantes, firman la presente "adenda" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio de 2.019; recibiendo cada parte una copia.

Firmado por: _____

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR

Firmado por: _____

JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR